

Aprueba IEE períodos para precampañas y campañas

En sesión ordinaria se definió que del 15 de febrero al 5 de marzo se realizarán las precampañas y del 16 de mayo al 27 de junio las campañas.

Se dio entrada a la denuncia del PAN en contra del gobernador.



Colima, Col. 11 de enero de 2012.- El consejo general del Instituto Electoral del Estado (IEE), aprobó por unanimidad los períodos durante los cuales los partidos políticos y coaliciones podrán celebrar actos de precampaña y campaña para el proceso electoral 2011-2012.

En el marco de la segunda sesión ordinaria del proceso electoral que se lleva a cabo, el consejero Salvador Ochoa Romero presentó el acuerdo correspondiente mediante el cual se

establecen los plazos de precampañas y campañas electorales.

El documento establece que las precampañas electorales que celebren los partidos políticos deberán de efectuarse del 15 de febrero al 5 de marzo del 2012, en tanto que las campañas deberán iniciar el 16 de mayo y culminar el 27 de junio del mismo año.

Durante ambos plazos, los partidos políticos registrados para el presente proceso electoral, tendrán acceso a los tiempos de radio y televisión, tal y como lo contempla la legislación electoral vigente.

En la misma sesión, el consejo general también aprobó por unanimidad admitir la denuncia presentada el pasado 6 de enero por el Partido Acción Nacional en contra del gobernador del Estado, Mario Anguiano Moreno, por la colocación de propaganda en violación presuntamente a lo previsto en el artículo 182 del Código Electoral del Estado.



La demanda presentada por el PAN se refiere a la colocación de propaganda oficial del gobierno del Estado, derivado del segundo informe de labores del gobernador Mario Anguiano Moreno, por considerar que la misma no fue retirada en tiempo según lo dispone el citado artículo 182 del Código Electoral del Estado de Colima.



Colima tendrá un plazo de 15 días para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la queja presentada.

Al presentar el acuerdo correspondiente, el consejero presidente Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, estableció que de acuerdo con la normatividad, se dará vista al Gobernador del Estado para que en un plazo de 5 días alegue lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que se estimen pertinentes.

Hecho lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de